

Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen”



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN





ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	2
TÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN	4
TÍTULO II: OBJETIVOS DEL PRESENTE PLAN	6
TÍTULO III: CONCEPTUALIZACIÓN.....	7
TÍTULO IV: PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICA.....	9
TÍTULO V: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	21
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25



IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

FICHA DE CARACTERIZACIÓN

Nombre del establecimiento	Escuela experimental de música “Jorge Peña Hen”
RBD	581 – 9
Fecha reconocimiento oficial	02 de abril de 1982
Dirección	Larraín Alcalde s/n esquina Seminario
Comuna	La Serena
Región	IV Región de Coquimbo
Teléfono	51 2 295788
Página web	www.eemusica.cl
Sostenedor	Fundación Educacional Musical La Serena
Directora	Jimena Ibacache Parraguez
Inspectora General	Raquel Díaz Avalos
Jefa de UTP Área General	Cony Villarroel Raimilla
Jefe de UTP Área Musical	Christopher Toledo Pereira
Dependencia	Particular subvencionado
Niveles de enseñanza	Ciclo inicial, Enseñanza Básica y Media
Matrícula	

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Año de Aplicación: A partir de marzo de 2024



TÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN

La actual Reforma Educacional de Chile pone especial énfasis en construir un sistema educativo inclusivo con el objetivo de garantizar el derecho de todas las personas a una educación pública, gratuita y de calidad. Para avanzar en esta dirección, se propone impulsar el crecimiento de comunidades educativas inclusivas para que respondan a los desafíos de la inclusión educativa desde dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad (Agencia de Calidad en la Educación, 2018; Ministerio de Educación MINEDUC, 2016; MINEDUC, 2019).

Por una parte, la eliminación de la discriminación en los centros educativos sugiere asegurar el derecho a la educación extensivo a todas las personas, en tanto se establezcan las medidas necesarias para atenuar las barreras y los obstáculos relativos a la exclusión en los procesos educativos que eventualmente puedan sufrir algunos grupos sociales o colectivos.

Por otra parte, el abordaje de la diversidad debe constituirse en un principio que inspire a la comunidad educativa y propicie la apertura de una verdadera cultura escolar de la diversidad, por cuanto cada persona posee características, capacidades y ritmos particulares. Las comunidades educativas necesitan poner en práctica diversas estrategias para atender a la diversidad que proporcionen soluciones ajustadas a la realidad del alumnado, procurando atender a sus identidades, necesidades y motivaciones reales.

El tema de la diversidad en el contexto educativo enlaza múltiples disciplinas y enfoques. Es un hecho político, sociocultural, psicopedagógico y organizativo-didáctico. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad conlleva a cuestionar las singulares dimensiones que abarca cada centro educativo considerando sus culturas, políticas y prácticas sobre las que se trabaja tradicionalmente (Rojas y Haya 2018). Y que son indispensables para que todo el alumnado pueda avanzar en el sistema educativo (Lozano et al., 2018).

La Ley N°20.845 de Inclusión Escolar promulgada en el año 2015 configura un marco normativo y legal que contribuye a reducir la segregación escolar en los centros educativos chilenos, en cuanto facilita algunas condiciones generales para avanzar hacia un sistema educacional inclusivo. Principalmente, mediante la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en los centros educativos que reciben subvención del Estado. Complementariamente, la Ley establece la inminente necesidad de que todos los centros educativos desarrollen Planes de Apoyo a la Inclusión, que orienten las acciones de una cultura escolar capaz de garantizar una educación libre de discriminación arbitraria, basada en la valoración y el respeto por la diversidad (MINEDUC, 2016).

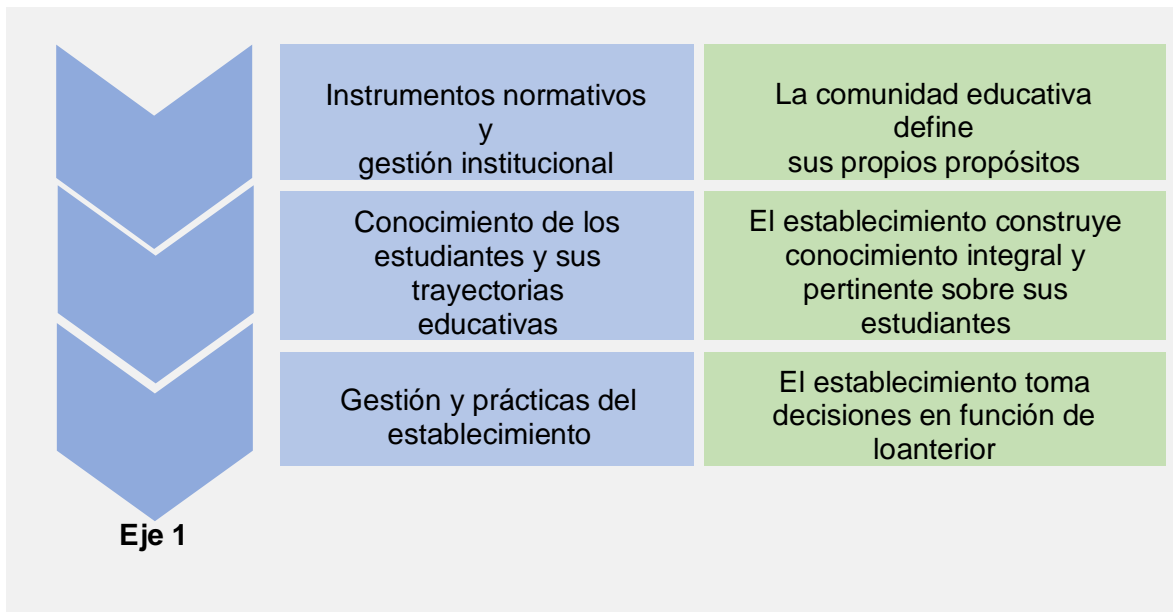
El Plan de Apoyo a la Inclusión de la Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen” se considera un instrumento de apoyo a la inclusión coherente con los objetivos institucionales y con los sellos del establecimiento considerados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), colaborando con la misión de la escuela en formar estudiantes con una educación integral de calidad. El documento recoge de manera flexible y abierta acciones a nivel institucional y pedagógico destinadas a

la atención de una población escolar diversa, con especial énfasis en la mejora de las prácticas y culturas inclusivas.

Para la formulación de acciones existen tres ejes estratégicos propuestos por el MINEDUC (2015) del quehacer escolar que se han considerados como indispensables para avanzar en la cultura inclusiva y se observan en la siguiente figura 1:

Figura 1.

Ejes estratégicos y sus procesos en el Plan de Apoyo a la Inclusión.



Eje 2

Eje 3

Fuente: Adaptado de MINEDUC (2015).

El documento pretende contribuir al desarrollo integral y al éxito escolar de todos los estudiantes en función de los principios de inclusión, equidad y excelencia, lo que implica y requiere de hacer uso eficiente de los recursos personales y materiales en virtud del desarrollo de medidas y estrategias pertinentes a las necesidades educativas de los estudiantes.



TITULO II: OBJETIVOS DEL PRESENTE PLAN

OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo del presente instrumento es fortalecer la construcción de una comunidad educativa inclusiva mediante la implementación de diversas acciones que aseguren transformaciones necesarias en la cultura escolar, reforzando el valor de la diversidad y el desarrollo de prácticas educativas adecuadas a las necesidades y potencial de aprendizaje de todo el alumnado.

La consecución del objetivo general se plasma en los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.
- Apoyar el acceso, permanencia y progreso de todo el alumnado del centro educativo durante su etapa escolar para un mejor desarrollo personal, académico y social.
- Impulsar la formación del profesorado para lograr un perfil docente que contribuya a desarrollar prácticas inclusivas eficaces que faciliten el desarrollo competencial de todo el alumnado.
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad de que los principios inclusivos guíen la actuación de los agentes educativos y de aquellos que contribuyen al bienestar del alumnado en todas las etapas educativas.
- Fomentar la participación sistemática de las familias en la vida cotidiana del centro educativo, fomentando la creación de estrategias que la faciliten y estableciendo canales de comunicación fluidos para el desarrollo de una coordinación intencionada.



TÍTULO III: CONCEPTUALIZACIÓN

DIVERSIDAD: La diversidad tiene como base la igualdad de oportunidades para todos y el principio de la no discriminación. En el ámbito de la inclusión educativa abarca todos los aspectos, como son la diversidad étnica, cultural, social, física, etc.

INTEGRACIÓN: La integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene como objetivo entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorias que asisten a establecimientos educacionales.

INCLUSIÓN: La educación inclusiva, se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, con programas educativos que tengan en cuenta la amplia diversidad de características y necesidades. La inclusión supone cambios en el sistema, en la gestión y organización del Establecimiento Escolar, lo que implica la participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa. La inclusión no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, de pensar y de actuar “normalizado”, acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona con sus características individuales.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: Se entenderá por el estudiante que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación. En función de ello, podrán requerir estos apoyos durante su trayectoria educativa de manera temporal o permanente. Dentro de esta característica de NEE, podemos establecer las necesidades educativas de carácter permanente cuyas barreras para aprender y participar se experimentan a lo largo de toda la vida escolar, y aquellas necesidades educativas transitorias, que son aquellas barreras que presentan algunos estudiantes en algún periodo determinado de su escolarización. En consideración a lo anterior, y de acuerdo con las características de este colegio, infraestructura y gestión educativa, el colegio no puede acoger alumnos con necesidades educativas permanentes que permitan brindar los apoyos requeridos para asegurar el aprendizaje escolar.

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE: DEA es un término específico que se refiere a un grupo de dificultades que se manifiestan en la adquisición y uso de la lectura, escritura, cálculo y razonamiento matemático, en personas con una inteligencia normal.

ADAPTACIONES O ADECUACIONES CURRICULARES: Son la selección, elaboración y construcción de propuestas que enriquecen y diversifican al currículo común para alumnos, o grupos de estudiantes, teniendo en cuenta las prioridades pedagógicas establecidas en los proyectos educativos institucionales y de aula.

TALENTOS, ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES: Especial capacidad intelectual o aptitud que una persona tiene para aprender con facilidad o para desarrollar con mucha habilidad múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, creatividad y además se destaca por tener una elevada aptitud tanto en un ámbito como en varios a la vez.



DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA): Es un enfoque didáctico cuyo objetivo primordial es dar respuesta educativa a la diversidad presente en el aula a partir de la aplicación de pautas que se relacionan con estrategias para desarrollar la motivación, facilitar el acceso a la información además de considerar distintas formas para que las y los estudiantes puedan expresar sus conocimientos.

LEY 20.845: de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

DECRETO N°83/2015: Decreto de Ley que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

DECRETO N°67/2018: Decreto de Ley que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N°112 de 1999 y N°83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

LEY 21.545: Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

CIRCULAR 586: Circular que imparte instrucciones sobre promoción, inclusión, atención integral y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.



TÍTULO IV: PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo específico 1. Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

Acción	Plan de Apoyo Pedagógico
Descripción	El Plan de Apoyo Pedagógico, tiene como finalidad garantizar los procesos pedagógicos a través de apoyos diversificados a los estudiantes de Pre-Kinder a 4°Medio que presentan bajo rendimiento en el área académica por absentismo escolar, regazo y dificultades de aprendizaje en las asignaturas. Se propone alternativas de seguimiento y desarrollo de actividades de aprendizaje y evaluación según los conocimientos previos y ritmos de aprendizaje del estudiante. Se entregan materiales de estudio para el refuerzo en casa, y se flexibilizan los tiempos para entrega de trabajos en clases.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Unidades Técnicas Pedagógicas Profesores de asignaturas
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	-Entrevista apoderados - Plan de Apoyo Pedagógico

Acción	Plan de Inclusión Escolar para estudiantes con necesidades educativas especiales (N.E.E.).
Descripción	El Plan de Inclusión Escolar se orienta al apoyo pedagógico específico conestudiantes con N.E.E. desde los niveles de Pre-Kinder a 4°Medio. Se planifican actividades que involucran la detección temprana, el acompañamiento docente, evaluación diferenciada, y planificación de talleres formativos para estudiantes, profesores y apoderados.
Tiempo	Abril a diciembre
Responsables	Educadores/as Diferenciales
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible.
Medios de verificación	-Plan de Inclusión Escolar -Registro de acompañamiento docente -Registro de asistencia de Talleres -Registro de evaluaciones diferenciadas -Registro entrevistas apoderados.



Acción	Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual para estudiantes
Descripción	El protocolo constituye una guía para abordar situaciones de desregulación conductual y/o emocional de alumnos en el contexto escolar. Este documento se confecciona a partir de las orientaciones ministeriales emitido en la Aprobación de la circular y resolución exenta N°0586, publicado el 10 de Marzo del 2023 en el diario oficial de Ley N°21.545 "LEY TEA". Asimismo, se sustenta en la Ley N°20.370 "Ley General de la Educación", Ley N°20.845 "Ley de Inclusión", Ley N°20.422 y Decreto N°83 respecto a la diversificación de la enseñanza.
Tiempo	Marzo a Diciembre
Responsables	Unidad de Educación Diferencial Unidad de Psicología Unidad de Convivencia Escolar
Recursos	Instrumentos, medios tecnológicos y materiales fungible.
Medios de verificación	-Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual



Acción	Protocolo de actuación frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual en estudiantes TEA
Descripción	El protocolo ha sido elaborado en base a los contenidos mínimos obligatorios que para el "Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual estudiantes TEA" establece la Circular SIE N° 586, lo cual no impide adicionar las acciones que se consideren necesarias para ajustarlo a la realidad de vuestra comunidad educativa.
Tiempo	Marzo a Diciembre
Responsables	Unidad de Educación Diferencial Unidad de Psicología
Recursos	Instrumentos, medios tecnológicos y materiales fungible.
Medios de verificación	-Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual en estudiantes TEA

Acción	Plan de acompañamiento emocional y conductual para estudiantes TEA
Descripción	El plan de acompañamiento emocional y conductual tiene como propósito identificar y, consecuentemente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales por parte del estudiante con TEA. Este plan es personalizado y trabajo en conjunto con la familia.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Unidad de Convivencia Escolar Unidad de Educación Diferencial
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible.
Medios de verificación	-Ficha de seguimiento individualizada -Entrevista con apoderados/as -Entrevista con estudiantes



Objetivo específico 2. Apoyar el acceso, permanencia y progreso de todo el alumnado del centro educativo durante su etapa escolar para un mejor desarrollo personal, académico y social.

Acción	Aplicación de Diagnóstico Integral del Aprendizaje (DIA)
Descripción	Aplicación de instrumentos estandarizados a estudiantes para detectar las necesidades educativas y determinar acciones de mejora frente a los requerimientos individuales del estudiante que necesita apoyo integral en determinado momento de su escolaridad. A lo largo del periodo escolar se aplican DIA inicial, intermedio y de cierre.
Tiempo	Marzo a noviembre
Responsables	Unidad Técnica Pedagógica Profesores de asignatura
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	-Resultados aplicación

Acción	Detección y apoyo psicopedagógico estudiantes con N.E.E.
Descripción	Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención pedagógica específica por parte de la Unidad de Educación Diferencial, con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas, entregando las herramientas necesarias para enfrentar los diversos desafíos académicos.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Unidad Educación Diferencial Profesores de asignatura
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	-Informe de derivación profesores de asignatura. -Entrevista de apoderados -Informes de profesionales externos.



Acción	Reforzamiento escolar en los niveles de 3° a 6° Básico
Descripción	El Reforzamiento Escolar se presenta como una propuesta pedagógica ajustada a las necesidades, nivel y progreso de nuestros estudiantes en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, con el objeto de propender al desarrollo de los objetivos de aprendizaje más descendidos, lo que implica fortalecer las habilidades transversales que les permitan un mejor desarrollo de los aprendizajes venideros. Cada asignatura está a cargo un/a profesor/a especialista en el área.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Unidad Técnica Pedagógica Profesores especialistas
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	-Orientaciones Reforzamiento Escolar -Nómina de estudiantes por curso. -Carta de consentimiento informado para apoderados. -Cuadernillo de actividades.

Acción	Talleres de Orientación para la continuidad de estudios superiores dirigido a todo el alumnado de Enseñanza Media.
Descripción	Se destinan talleres con la participación de unidades del centro educativo y otros profesionales externos que apoyen la toma de conocimiento por parte de los estudiantes sobre su desarrollo en la educación superior, a partir de la realidad personal, académica y vocacional que están viviendo.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Unidad de Orientación Unidad Técnica Pedagógica Profesionales externos
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	-Nómina de estudiantes por curso. -Carta de consentimiento informado para apoderados. -Registro fotográfico de actividades. -Encuesta para estudiantes



Acción	Academias y/o talleres extraescolares
Descripción	El centro educativo ofrece espacios para la recreación a través de la exposición de diferentes academias y/o talleres extraescolares complementarios a la formación académica del alumnado.
Tiempo	Abril a noviembre
Responsables	Unidad Técnica Pedagógica Coordinación Pedagógica
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	-Registro de Asistencia. -Cuadernillo de talleres.



Objetivo específico 3. Potenciar la formación del profesorado frente al desarrollo de prácticas inclusivas eficaces que faciliten el desarrollo competencial de todo el alumnado.

Acción	Realizar talleres y capacitaciones en estrategias y prácticas inclusivas enfocadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje según DUA, Decreto N° 83 y N° 67, y otras normativas vigentes.
Descripción	En el espacio educativo se desarrollan diversos talleres y capacitaciones en estrategias didácticas y prácticas inclusivas en el aula que contribuyan a favorecer la respuesta educativa del profesorado hacia todo el alumnado, en concordancia con las características, necesidades y motivaciones reales de estos.
Tiempo	Abril a noviembre
Responsables	Unidad Técnica Pedagógica Unidad de Evaluación Unidad de Educación Diferencial Profesionales externos
Recursos	Instrumentos, medios tecnológicos y materiales fungible.
Medios de verificación	-Registro de asistencia -Acta de reunión -Fichas de trabajo/registro fotográfico -Encuesta de satisfacción



Escuela Experimental de Música "Jorge Peña Hen" – La Serena

Acción	Proporcionar formación y apoyo al profesorado en la prestación psicopedagógica del alumnado.
Descripción	Diseño e implementación de diversos talleres formativos enfocados al uso de herramientas y estrategias que contribuyan a un mejor desarrollo y formación integral del alumnado, prestando atención tanto en sus competencias cognitivas como socioafectivas y de inserción social.
Tiempo	Abril a Diciembre
Responsables	Unidad de Convivencia Escolar
Recursos	Instrumentos, medios tecnológicos y materiales fungible.
Medios de verificación	-Registro de asistencia - Acta de reunión -Fichas de trabajo/registro fotográfico -Encuesta de satisfacción

Acción	Desarrollar proyectos escolares de innovación a través del trabajo por departamentos.
Descripción	Se organizan reuniones mensuales por departamentos para la investigación y creación de proyectos escolares, priorizando en la búsqueda actividades pedagógicas que contribuyan a potenciar los aprendizajes y promover el trabajo colaborativo entre los profesionales.
Tiempo	Mayo a diciembre
Responsables	Unidad Técnica Pedagógica Coordinación Pedagógica Coordinador Departamentos Profesores de asignaturas
Recursos	Instrumentos, medios tecnológicos y materiales fungible.
Medios de verificación	-Acta de trabajo por departamentos -Formato de proyecto escolar



Objetivo específico 4: Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad de que los principios inclusivos guíen la actuación de los agentes educativos y de aquellos que contribuyen al bienestar del alumnado en todas las etapas educativas.

Acción	Cápsulas informativas
Descripción	Informar a través cápsulas informativas a los docentes y asistentes de la educación sobre las normativas vigentes, las diferentes necesidades educativas y el desarrollo de variadas estrategias para atender a la diversidad.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Unidad de Educación Diferencial Unidad de Psicología
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	- Fotografías y publicación en página web - Afiches en los murales

Acción	Charlas de sensibilización y apoyo en la contención socioemocional.
Descripción	Se proporcionan charlas informativas a los docentes y asistentes de la educación con el objeto de orientar y sugerir estrategias para la contención frente a situación de desregulación socioemocional del alumnado de acuerdo con los protocolos institucionales.
Tiempo	Abril a Diciembre
Responsables	Unidad de Convivencia Escolar
Recursos	Instrumentos, medios tecnológicos y materiales fungible.
Medios de verificación	-Registro de asistencia - Acta de reunión -Fichas de trabajo/registro fotográfico -Encuesta de satisfacción



Objetivo específico 5: Fomentar la participación sistemática de las familias en la vida cotidiana del centro educativo, fomentando la creación de estrategias que la faciliten y estableciendo canales de comunicación fluidos para el desarrollo de una coordinación intencionada.

Acción	Realización de Jornadas de puertas abiertas y charlas informativas a las familias en el que está o estará escolarizado el hijo o la hija.
Descripción	El centro educativo se constituye como un espacio abierto a la comunidad de padres y madres, en el que se organizan actividades vinculadas a la entrega de información de apoyo para el trabajo con sus hijos/as en temas relacionados con el crecimiento personal, participación y pertinencia, relaciones interpersonales y de carácter valórico.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Equipo Directivo y de Gestión Profesores Jefes
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	- Fotografías y publicación en página web - Encuesta de satisfacción



Escuela Experimental de Música "Jorge Peña Hen" – La Serena

Acción	Implementación de talleres dirigidos a Padres, Madres y/o Apoderados/as sobre las distintas Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) y su atención según normativa vigente.
Descripción	Se realizan talleres junto con equipo de educación diferencial y psicología, con el fin de lograr compromiso de las familias en la búsqueda de soluciones metodológicas y apoyo de profesionales externos que respondan y aseguren el tratamiento de las necesidades educativas de los estudiantes.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Unidad de Educación Diferencial Unidad de Psicología
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	- Registro de Asistencia - Presentación ppt - Encuesta

Acción	Informar a Padres, Madres y/o Apoderados/as a través de cápsulas informativas sobre los diferentes apoyos y actuaciones en favor de atender a la diversidad del alumnado.
Descripción	Informar a Padres, Madres y/o Apoderados/as a través de cápsulas informativas sobre los diferentes apoyos y actuaciones en favor de atender a la diversidad del alumnado.
Tiempo	Marzo a diciembre
Responsables	Equipo Directivo y de Gestión
Recursos	Medios tecnológicos y materiales fungible
Medios de verificación	- Fotografías y publicación en página web



TÍTULO V: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Apoyo a la Inclusión se ha de realizar a lo largo de tres cursos escolares. El Equipo Directivo y de Gestión de cada centro educativo es el encargado de guiar el proceso y determinar las estrategias más pertinentes que permitan realizar de manera efectiva la evaluación del documento institucional en colaboración con la comunidad educativa.

La evaluación debe tener en cuenta la efectividad de las acciones propuestas en el Plan de Apoyo a la Inclusión de acuerdo con la realidad contextual de la organización y las necesidades educativas del alumnado. Principalmente, en qué medida ha permitido dar respuesta a la diversidad en la comunidad educativa. De este modo, es posible incorporar modificaciones al documento en la determinación de los criterios de aplicación de algunas acciones que este ya incorpora.

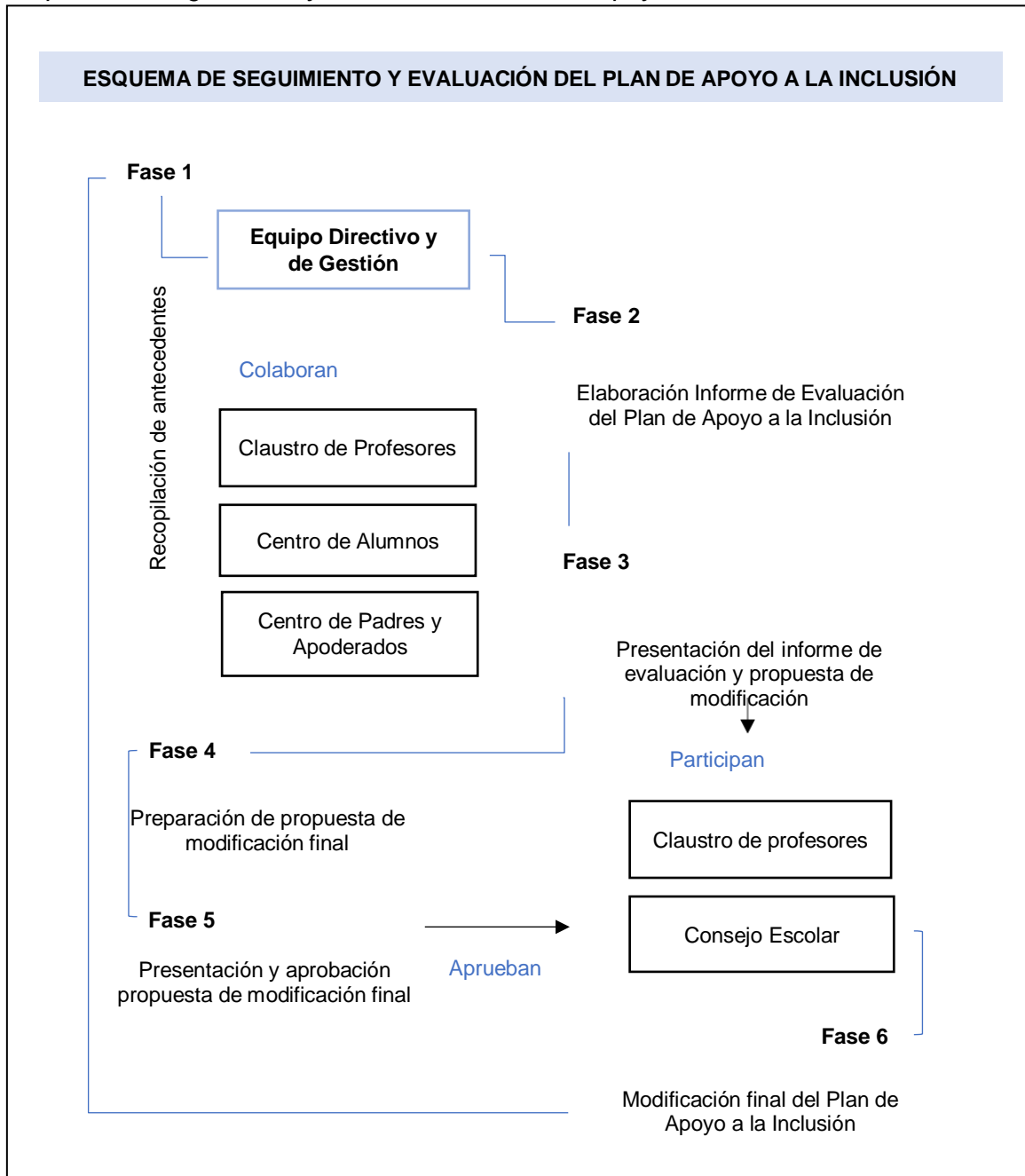
Para ello, es conveniente que el Equipo Directivo y de Gestión de cada centro educativo tenga en consideración el siguiente mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Apoyo a la Inclusión:

- **Fase 1.** Recopilación de antecedentes para el Registro de seguimiento del Plan de Apoyo a la Inclusión de acuerdo con la información transmitida por el Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Centro de Alumnos y Centro General de Padres y Apoderados.
- **Fase 2.** Elaboración de un informe de evaluación y propuesta de modificación del documento.
- **Fase 3.** Presentación del informe de evaluación y propuesta de modificación del documento al Claustro de Profesores y Consejo Escolar, quienes analizan y valoran el desarrollo y propuesta de modificación.
- **Fase 4.** Preparación de una propuesta de modificación final del Plan de Apoyo a la Inclusión.
- **Fase 5.** Presentación de la propuesta de modificación final del Plan de Apoyo a la Inclusión para posterior aprobación del Consejo Escolar.
- **Fase 6.** Modificación final del Plan de Apoyo a la Inclusión.

El mecanismo de seguimiento y evaluación anteriormente mencionado repara en la intervención educativa de acuerdo con el siguiente esquema en la Figura 2:

Figura 2.

Esquema de seguimiento y evaluación del Plan de Apoyo a la Inclusión.



Fuente: elaboración propia.

Para la concreción del proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Apoyo a la Inclusión se diseña la siguiente propuesta de planificación de trabajo con el objeto de contribuir en la organización y ejecución de las distintas actividades en un espacio de tiempo determinado, el cual se observa en la siguiente Tabla 1:



Tabla 1.

Planificación del procedimiento de seguimiento y evaluación del Plan de Apoyo a la Inclusión.

Fases	Actividades	Responsables/Funciones	Temporalización
Fase 1: Recopilación de antecedentes del Plan de Apoyo a la Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> Organizar y realizar reuniones entre el personal involucrado en la concreción de la fase. Obtener información inicial sobre la puesta en marcha del documento mediante registro de seguimiento. Registro de propuestas de mejora. 	Equipo Directivo y de Gestión: encargados de la recolección de datos iniciales relevantes. Claustro de Profesores, Centro de Alumnos y Centro de Padres y Apoderados: indican propuestas de mejora para el documento institucional.	Marzo - Julio (2024)
Fase 2: Elaboración Informe de evaluación del Plan de Apoyo a la Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> Organizar y concretar reuniones entre miembros del Equipo Directivo y de Gestión. Elaborar un Informe de Evaluación del Plan de Apoyo a la Inclusión. 	Equipo Directivo y de Gestión: quienes elaboran el Informe de evaluación sobre la aplicabilidad del Plan.	Agosto-Diciembre (2024)
Fase 3: Presentación del Informe de evaluación y propuesta de modificación	<ul style="list-style-type: none"> Organizar y concretar jornadas de reflexión con el personal involucrado en el proceso. Presentar el Informe de evaluación y propuesta de modificación del Plan de Apoyo a la Inclusión. 	Equipo Directivo y de Gestión: Organizan y preceden jornadas con el personal involucrado para el análisis del Informe de evaluación y propuesta de modificación. Claustro de Profesores y Consejo Escolar: quienes revisan, analizan y valoran el desarrollo y propuesta de modificación.	Enero-Julio (2025)
Fase 4: Preparación de propuesta de modificación final del Plan	<ul style="list-style-type: none"> Organizar y concretar reuniones entre miembros del Equipo Directivo y de Gestión. Diseñar una propuesta de modificación final 	Equipo Directivo y de Gestión: quienes diseñan la propuesta de modificación final del Plan.	Agosto (2025)-Febrero (2026)



Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen” – La Serena

	del Plan de acuerdo con las valoraciones del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.		
Fase 5: Presentación y aprobación de la propuesta de modificación final	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y concretar reunión de equipos y personal involucrado en el proceso. • Presentar propuesta de modificación final del Plan de Apoyo a la Inclusión. 	Equipo Directivo y de Gestión: Organizan y preceden jornadas con el personal involucrado para el análisis del Informe de evaluación y propuesta de modificación del Plan. Consejo Escolar: revisan y aprueban la propuesta de modificación final del Plan.	Marzo-Junio (2026)
Fase 6: Modificación final del Plan de Apoyo a la Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y realizar jornadas de trabajo colaborativo. • Modificar el Plan según las sugerencias. 	Equipo Directivo y de Gestión: quienes realizan cambios en el Plan de Apoyo a la Inclusión.	Julio-Diciembre (2026)

Fuente: Elaboración propia.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia de Calidad de la Educación. (2018). Los desafíos de educar para la inclusión y la diversidad: Informe Nacional de la Calidad de la Educación 2017. Recuperado desde <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/4488>
- Congreso Nacional de Chile. (2015, 08 de junio). Ley 20.845. De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>
- Congreso Nacional de Chile. (2023, 02 de marzo). Ley 21.545. Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123>
- Decreto N°83 de 2015. Diversificación de la enseñanza. Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14490>
- Decreto 67 de 2018. Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001. 20 de febrero de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127255&idParte=9984549>
- Lozano, J, Cerezo, M. & Alcaraz, S. (2018). *Plan de Atención a la Diversidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ministerio de Educación de Chile. (2016). Orientaciones para la construcción de Comunidades Educativas Inclusivas. Recuperado desde <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/491>
- Ministerio de Educación de Chile. (2019). Plan de mejoramiento educativo. Orientaciones para su elaboración. Recuperado desde <https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2019/03/PME-orientaciones-generales.pdf>
- Resolución 586 exenta de 2023. (Ministerio de Educación de Chile). Aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista. 27 de diciembre de 2023. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1199797>
- Rojas, S. & Haya, I. (2018). *Fundamentos pedagógicos de atención a la diversidad*. Cantabria: Universidad de Cantabria.